

RESOLUCIÓN N° 310/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – DPTO. DE ITAPUA, CON CHOFER ASIGNADO; Y EL PAGO DE VIÁTICOS ADELANTADOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 13 de Julio de 2.022.-

VISTO:

El Memorando N° 22/2022, de fecha 06 de Julio de 2.022, del Abg. Walter Ronzewski, jefe de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información – IPTA, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, en la cual solicita la emisión de la Resolución Institucional, para realizar viaje al Centro de Investigación Capitán Miranda CICM- IPTA, en el Dpto. de Itapuá, por el período de cuatro (04) días, del 18 al 21 de julio del año en curso, además el pago de viáticos adelantados; para realizar trabajos de audiencias testificales en el marco de la investigación preliminar abierta por la denuncia Cod. SENAC/IPTA 13587, a ser realizado al Centro de Investigación Capitán Miranda – IPTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia N° 09/22, el Abg, Walter Ronzewski, Jefe de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información - IPTA, donde remite el pedido de viaje a la Dirección de Gabinete - IPTA, para su conocimiento y fines pertinentes.

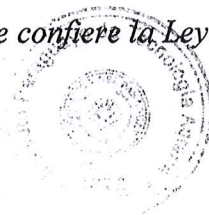
Que: por Providencia DG N° 117/2022, la Dirección de Gabinete – IPTA, remite el EXP. MEI N° 27-996-2022, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, para su procesamiento; contando el mismo con el V°B° de la máxima autoridad institucional.

Que, por Providencia la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General – IPTA, para la elaboración de la resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 310/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA – DPTO. DE ITAPUA, CON CHOFER ASIGNADO; Y EL PAGO DE VIÁTICOS ADELANTADOS CORRESPONDIENTES.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la funcionaria de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, a realizar viaje al Centro de Investigación Capitán Miranda – IPTA, en el Dpto. de Itapúa, con chofer asignado, en fechas del 18 al 21 de julio de 2.022, con la finalidad de realizar trabajos de audiencias testificales en el marco de la investigación preliminar abierta según denuncia Cód. SENAC/IPTA N° 13587:

- Abg. Rossana Santacruz, con C.I.C. N° 1.438.856.-
- Sr. Luciano Gómez , C.I.C. N° 1.066.431.-, chofer designado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de Viáticos adelantados, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

